

**TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA
GENÓMICA**

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	2
2. CALENDARIO ESTIMADO	2
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	3
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.....	3
5. OBLIGACIONES ESPECIALES.....	5
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
7. FORMA DE PAGO.....	6
8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	7
8.1. DECLARACIÓN JURAMENTADA.....	8
8.2. COTIZACIÓN.....	8
8.3. INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	8
8.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.....	9
8.5. ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS	9
8.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	9
8.7. COMUNICACIONES.....	10
9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	10
9.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE	10
9.2. CAPACIDAD JURÍDICA.....	10
9.3. EXPERIENCIA	11
10. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES	11
10.1. REVISIÓN DE LAS COTIZACIONES	11
10.2. COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES.....	12
10.3. COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	12
10.4. DERECHO DEL CONTRATANTE	12
10.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	12
11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	12
12. CONFLICTO DE INTERESES.....	13
13. PRÁCTICAS PROHIBIDAS	13
14. CONTRATACIÓN	14
15. DOCUMENTOS DE CADA PROPUESTA	14
16. ANEXOS.....	15



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Referencia de la invitación	INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA
Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco
Proyecto asociado	Operador Logístico para la implementación de actividades complementarias en municipios beneficiarios de la Iniciativa Regional para la eliminación de la malaria (IREM) en Colombia. Contrato de suma alzada: C- RG-P1471-P011
Objeto	Suministrar insumos para control de calidad PDR / vigilancia genómica con base en las especificaciones establecidas en el marco del proyecto “Operador Logístico para la implementación de actividades complementarias en municipios beneficiarios de la Iniciativa Regional para la eliminación de la malaria (IREM) en Colombia”.
Tipo de invitación:	Invitación Pública
Tiempo de ejecución	A partir de la aprobación de pólizas lo determinado en cada lote
Criterios de selección	Menor precio con el cumplimiento de los requerimientos de estos términos de referencia
Tipo de contratación	Contrato de suministros

2. CALENDARIO ESTIMADO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Once (11) de marzo de 2025
Fecha y hora límite para la recepción de observaciones y/o aclaraciones	Trece (13) de marzo de 2025
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones	Catorce (14) de marzo de 2025



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha y hora límite para la recepción de documentos	diecisiete (17) de marzo de 2025 hasta las CATORCE (14:00) hora colombiana
Evaluación	Inicio un día después de la recepción de propuestas
Notificación de resultados	Una vez finalizado el proceso de evaluación.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red Adelco, suscribió un contrato de suma alzada con el Banco Interamericano de Desarrollo para llevar a cabo el proyecto “Operador Logístico para la implementación de actividades complementarias en municipios beneficiarios de la **Iniciativa Regional para la eliminación de la malaria (IREM)** en Colombia” con el fin de ejecutar de manera oportuna los recursos financieros recibidos, mediante la provisión de servicios de gestión tercerizada; todo en coordinación permanente con el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Con relación a la iniciativa IREM en Colombia, ésta tiene como objetivo contribuir a la reducción de los casos de malaria al año 2024. Para ello se busca mejorar el acceso a servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento, detectar y manejar oportunamente los casos importados y contribuir a eliminar la transmisión en el país. La iniciativa se desarrollará a través de 4 componentes: i) diagnóstico y tratamiento oportuno de casos, ii) vigilancia epidemiológica, entomológica y parasitológica, iii) control vectorial, y iv) trabajo intersectorial.

Para fortalecer la estrategia IREM en Colombia y en cumplimiento de lo estipulado en los planes operativos del proyecto, la adquisición de insumos para control de calidad de pruebas de diagnóstico rápido (PDR) y vigilancia genómica es fundamental, ya que se garantiza la precisión en la detección de casos permitiendo identificar variaciones genéticas del parásito. Esto ayuda a mejorar la eficacia del diagnóstico, detectar resistencias a tratamientos y fortalecer las estrategias de control y eliminación de la enfermedad.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

La presente contratación se divide en dos (2) lotes, los cuales podrán ser adjudicados a uno o varios proponentes, según los resultados del proceso de evaluación. La adjudicación se realizará con base en el criterio de menor valor, siempre que las ofertas cumplan con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en estos términos de referencia. Cada



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

proponente podrá presentar oferta para uno o los dos lotes, sin que ello implique obligación de adjudicación conjunta.

LOTE 1. CONTROL DE CALIDAD PDR

Se requieren insumos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

PROTOCOLO	INSUMO	MARCA	REFERENCIA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
CONTROL DE CALIDAD PDR	Láminas			Caja x 50 láminas	53
	Azul de metileno fosfatado	Albor	12123002	Frasco X 200 ML	120
	Field Solución A	Albor	12121005	Frasco X 50 ML	120
	Field Solución B	Albor	12122005	Frasco X 50 ML	120
	Sales fosfatadas	Albor	12124050	Frasco X 500 ML	120
	Tubos Falcon 50 ml			Gradilla x 100 unidades	3
	Tubos Falcon 10 ml			Gradilla x 100 unidades	3
	Lamineros para 25 láminas			Unidad	120

Lugar de Entrega

Bogotá. Instituto Nacional de Salud. Avenida Calle 26 # 51-20. Para el cual deberá coordinarse la autorización de ingreso.

LOTE 2. VIGILANCIA GENÓMICA

Se requieren insumos de acuerdo con las siguientes especificaciones:

PROTOCOLO	INSUMO	Marca	Referencia	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
	Guantes de nitrilo			Caja x100 unidades	28

TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

PROTOCOLO	INSUMO	Marca	Referencia	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
RECOLECCION DE MUESTRAS EN CAMPO	Lancetas estériles (punta ancha)			Caja x 200	5
	Bolsitas con desecante de humedad x 2 g (Silica Gel Absorbente de Humedad)			Paquete x 100 unidades	9
	Bolsa plástica sellopack de 9 cm x 5 cm			Paquete x 100 unidades	9
	Bolsa plástica sellopack de 15 cm x 20 cm			Paquete x 100 unidades	9
	PDR Malaria Ag P.f/P.f/P.v	Abbott	05FK123	Caja x 25 unidades	35
	Tarjetas de papel filtro 903 Protein Saver Card	Whatman	10531018	Caja x 100 unidades	6
	Cajas plásticas organizadoras con tapa de cierre hermético de 7.5 L			Unidad	15
	Huelleros			Unidad	15

Lugar de entrega:

Bogotá. Instituto Nacional de Salud. Avenida Calle 26 # 51-20. Para el cual deberá coordinarse la autorización de ingreso.

5. OBLIGACIONES ESPECIALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del a celebrar, deberá asumir las siguientes obligaciones:

- a. Presentar a la suscripción del Contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario (RUT). b) Certificación de afiliaciones al Sistema Integral a la Seguridad Social, específicamente en los subsistemas de Pensión, Salud y Riesgos Laborales, en calidad de contratista independiente. c) Certificación de la cuenta bancaria a donde se realizarán los pagos, expedida por la entidad bancaria correspondiente



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

- b.** Acreditar durante la vigencia del contrato que se encuentra al día en los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral en cumplimiento a la normatividad vigente y no presentar mora en los respectivos pagos.
- c.** Cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales.
- d.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes respectivos de la ejecución del Contrato.
- e.** El **CONTRATISTA** deberá actuar dentro de los preceptos éticos y legales que le imponen sus actividades, disciplina y perfil profesional, siempre teniendo como mira y finalidad el cumplimiento del objeto contractual.
- f.** Si en el curso de su actividad surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto de la actividad contratada, el **CONTRATISTA** las hará saber a **RED ADELCO** a fin de buscar los medios idóneos para subsanar, de ser posible, las eventuales incompatibilidades, o para proceder a la resolución del contrato si fuere imposible darles solución satisfactoria, en cuyo caso la remuneración convenida pasará a ser el proporcional a los servicios cumplidos y productos entregados. En caso de no dar aviso de la incompatibilidad inicial o sobreviniente, esta será tomada como causal de terminación unilateral del contrato, sin detrimento de las acciones legales que puedan resultar.
- g.** Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables y del sistema de gestión y seguridad de la **Red ADELCO**.
- h.** Contar con elementos para prestar el servicio profesional contratado, herramientas tecnológicas (hardware y software).
- i.** Cumplir con las normas y procedimientos generales establecidos por la **Red ADELCO** para ejecución del presente contrato.
- j.** Responder por los elementos bienes, información que se pongan a su disposición propendiendo por su conservación y uso adecuado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías. El plazo del contrato será de TREINTA (30) días.

7. FORMA DE PAGO

Para iniciar el proceso de revisión y aprobación del pago por parte de la supervisión del contrato, es necesario que previamente los elementos del lote contratado hayan tenido aprobación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. El contratista será responsable de llevar a cabo esta gestión. Seguidamente, se requerirá la aprobación de cada pago por parte de la supervisión del contrato, lo cual también será responsabilidad del proveedor.



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

La Red Adelco pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cien por ciento (100%) del valor del contrato a la entrega completa de lo establecido en cada lote y aprobación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de lo entregado con la presentación y aprobación de la documentación para pago establecida por Red Adelco

De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley.

Cada pago que efectuará la Red Adelco al proveedor se tramitará de acuerdo con lo establecido y con los tiempos definidos en el Procedimiento de pagos de la Red Adelco.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica. No se realizará ningún pago al proveedor hasta que se presente la documentación solicitada por la Red Adelco de acuerdo con los términos del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada propuesta estará conformada por los documentos que deben presentarse para la evidencia del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, así como por los anexos que apliquen y todos los documentos requeridos en estos términos de referencia.

Toda la documentación relacionada con este proceso debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

Los fondos provenientes del BID pueden ser usados solo para el pago de bienes y servicios realizados por individuos o firmas de países miembros del Banco. Los individuos de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

8.1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

El proponente debe entregar firmada y completada en su totalidad la información requerida en el **Anexo 1** Declaración juramentada.

8.2. COTIZACIÓN

El proponente deberá indicar claramente a qué lote(s) está presentando su propuesta y desglosar, para cada cotización, el costo unitario de los elementos considerando el costo de transporte

Asimismo, el proponente deberá especificar cualquier condición particular de su oferta, incluyendo plazos de entrega, garantías ofrecidas y cualquier otra información relevante para la evaluación. El valor cotizado deberá expresarse en pesos colombianos (COP), discriminando el valor del IVA. Esta información garantizará una evaluación objetiva y facilitará la optimización del proceso de adjudicación.

Es responsabilidad exclusiva del proponente obtener, por sus propios medios, toda la información necesaria sobre la naturaleza, ubicación y condiciones generales y particulares de los lugares de entrega. Asimismo, deberá considerar cualquier otro aspecto que pueda afectar la ejecución y costos del contrato, incluyendo la obtención y pago de permisos, impuestos y licencias, así como el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Todos los costos directos e indirectos relacionados con la preparación y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente. En ningún caso, Red Adelco cubrirá estos costos, independientemente del resultado del proceso de selección o contratación.

El proponente deberá estructurar su oferta considerando todos los costos asociados, tales como: costos directos e indirectos, gastos de transporte, entrega de los elementos contratados, utilidades, impuestos de carácter nacional, distrital o municipal, costos de pólizas, gastos contingentes e imprevistos, así como los riesgos inherentes a la ejecución del contrato. Dado lo anterior, se recomienda que los proponentes obtengan asesoría calificada en los aspectos que consideren necesarios.

8.3. INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Toda la documentación deberá enviarse por correo electrónico dentro del plazo establecido. A continuación, detallamos los datos para la presentación de esta:

www.redadelco.org

📍 Cr 6 # 26b -85 oficina 1201
Edificio Sociedad
Colombiana de Arquitectos

✉ comunicaciones@redadelco.org
📍 Bogotá D.C. - Colombia
☎ [601] 476 44 33

🐦 @RedAdelco
📘 @RedAdelcoColombia
📷 @RedAdelco



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

Asunto del correo	Insumos para Control de calidad PDR / Vigilancia genómica
Correo electrónico:	coordinacion.proyectobid@redadelco.org adquisiciones.proyectobid@redadelco.org

Nota aclaratoria: la Red Adelco dará por desestimadas la documentación remitida en forma incorrecta, que no sea enviada dentro de plazo correspondiente y no se responsabiliza si no se pueda identificar el proceso al que se presenta.

8.4. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

8.5. ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los presentes términos de referencia, deberá formularla a la Red Adelco, al correo electrónico coordinacion.proyectobid@redadelco.org con copia a adquisiciones.proyectobid@redadelco.org. Dichas observaciones deberán ser enviadas de acuerdo con el calendario estimado.

8.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Habrá lugar a rechazo de alguna propuesta en los siguientes casos:

- a. Cuando la o el proponente(s) se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b. Cuando se encuentre falsedad en la información y/o documentos suministrados.
- c. Cuando no presenten todo lo requerido en los términos de la invitación que responde a estos términos de referencia o no cumpla con todas las especificaciones solicitadas.
- d. Cuando la propuesta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- e. Cualquier intento por parte de un proponente de influenciar al Contratante en la evaluación de las cotizaciones o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.
- f. Cuando su presentación sea extemporánea.



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

8.7. COMUNICACIONES

La Red Adelco dirigirá cualquier comunicación pertinente a los/las proponentes a través de la página Web de la Red Adelco y/o correo electrónico.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Se aplicará el criterio de cumplimiento o no. Solo pasarán al proceso evaluación las propuestas que hayan superado positivamente toda la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

Los requisitos habilitantes deben ser aportados por el proponente(s) dentro del plazo indicado en los presentes términos de referencia. En caso de que se omita algún documento o requisito el comité evaluador requerirá al proponente(s) definiendo un plazo de entrega.

Cuando en dicho término no se adjunten los documentos requeridos, se tendrán por no presentados, y por ende, no cumplidos, lo que da lugar a que no sea objeto de evaluación de la propuesta por el no cumplimiento íntegro de los términos de referencia.

9.1. REQUISITOS DEL PROPONENTE

Podrán participar en este proceso Personas Jurídicas, cuyo objeto incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia y que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

9.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente y el RUT actualizado. El comité evaluador verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a. El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato, esto es, proveedor, y/o distribuidor, y/o comercializador de equipos y/o dispositivos biomédicos o relacionados.
- b. La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

- c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

9.3. EXPERIENCIA

El análisis de los documentos exigidos para acreditar las condiciones de experiencia solicitada en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente es hábil o no para participar en la convocatoria.

General

Las Empresas interesadas en participar en el proceso de selección deberán tener por lo menos cinco (5) últimos de estar legalmente constituidas en desarrollo de su objeto social o actividad económica. Para la verificación de este requisito se remitirá el certificado de existencia y representación legal de persona jurídica, para lo cual se contará a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Específica

El oferente deberá acreditar experiencia en suministros similares a lo requerido en cada lote de los presentes Términos de Referencia. Para ello, deberá presentar dos (2) soportes que demuestren experiencia en los últimos cinco (5) años, cumpliendo con los siguientes requisitos de valor por lote:

10. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

Para ingresar a esta fase del proceso los proponentes deberán haber cumplido los requisitos mínimos habilitantes.

Red Adelco seleccionará un único proveedor por cada lote. Un mismo proveedor podrá ser adjudicatario de uno o los dos lotes, siempre que cumpla con todos los requisitos y disposiciones establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

10.1. REVISIÓN DE LAS COTIZACIONES

El contratante revisará las Cotizaciones recibidas, incluyendo las modificaciones y dejará constancia en el informe de evaluación los nombres de los proponentes, el precio total de la cotización y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de la declaración de mantenimiento de la oferta y cualquier otro detalle que el contratante estime conveniente.



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

10.2. COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES

De aquellas cotizaciones que hayan cumplido con los requisitos solicitados, se hará la comparación de precios y se escogerá la más económica.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proponente que aclare su cotización, incluyendo el desglose de los precios presentados. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la esencia de la cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos (si existieran) que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

10.3. COMITÉ DE EVALUACIÓN

La evaluación será realizada por un comité de evaluación, el cual estará conformado por un número impar de integrantes.

10.4. DERECHO DEL CONTRATANTE

Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y/o a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proponentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

10.5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las solicitudes de cotización, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación se haya comunicado a todos los proponentes.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contratante adjudicará el contrato de servicios al proponente o proponentes cuya propuesta cumpla con los requerimientos de los documentos de estos términos de referencia y haya ofertado el menor precio.

Desde Red Adelco se verificará la Lista de Partes Sancionadas del Banco Interamericano de Desarrollo (lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente

TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

por el Banco) para asegurarse que el consultor recomendado para la adjudicación, no se encuentra sancionado por el Banco, ni por otros bancos multilaterales de desarrollo. La Red Adelco se abstendrá de contratar a quienes se encuentren reportados en esta lista.

Para finalizar la etapa precontractual, se dará lugar a la adjudicación, donde como resultado de este podrá:

- a. Adjudicar la contratación.
- b. Declarar desierto el proceso.

En ningún caso podrá serle atribuida a la Red Adelco responsabilidad alguna por cualquier tipo de daño ocasionado por la declaración desierta de la convocatoria y/o declinación de la invitación.

La Red Adelco tiene la facultad discrecional de terminación anticipada advirtiéndole que el proceso podrá ser terminado cuando no se presenten proponentes o cuando ninguno de los proponentes se ajuste a los requerimientos administrativos, técnicos o presupuestales estipulados en los presentes términos de referencia.

12. CONFLICTO DE INTERESES

Los contratistas que tengan una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Órgano ejecutor o miembro del personal del Banco (o con el personal de la entidad ejecutora del proyecto o con algún beneficiario del préstamo) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de (i) la preparación de los Términos de Referencia del contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a menos que se haya divulgado y resuelto, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

13. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Se requiere observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones (si aplica) y la ejecución de un contrato las que se consideran conjuntamente las aplicables al banco y a la Red Adelco.

Para el banco estas prácticas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

Para la Red Adelco, en el Código de Ética se incluye el apartado “Conductas prohibidas” y para que de manera confiable se denuncien incumplimientos se ha dispuesto el siguiente canal de atención: <https://forms.gle/Ffjip3op9WdLfHFy5>.

14. CONTRATACIÓN

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

Los procesos desarrollados y los contratos financiados con recursos provenientes de organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales estarán sometidos a una cláusula condicional, es, decir, si la entidad financiadora decide suspender o terminar anticipadamente el proyecto, se podrán suspender los procesos, contratos y/o convenios derivados de éste.

15. DOCUMENTOS DE CADA PROPUESTA

Se presenta a continuación un listado de los documentos que se espera sean entregados como parte de la propuesta de cada proponente para el lote o lotes a lo que se presente. Este numeral tiene únicamente la función de servir como guía de referencia, sin eximir a cada proponente de su responsabilidad de confirmar y revisar detalladamente los requerimientos y documentos definidos en estos términos de referencia.

ÍTEM	DETALLE	CUMPLE SI/NO
Cotización	Cotización en formato PDF, debidamente firmada con validez de 60 días	
Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente. ➢ Registro Único Tributario RUT. ➢ Fotocopia del documento de identificación del/la Representante Legal. 	
Experiencia	Dos (2) soportes de suministros de acuerdo con lo establecido por cada lote	
Anexo 1	Declaración juramentada, debidamente firmada.	



TERMINOS DE REFERENCIA INSUMOS PARA CONTROL DE CALIDAD PDR Y VIGILANCIA GENÓMICA

Nota: Todos los documentos suministrados que deben ser legibles.

16. ANEXOS

Anexo 1 Declaración juramentada

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA PARA PRESENTARSE A LA INVITACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA CONSTITUYE EVIDENCIA QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO(A) A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR INCLUYENDO MONTO, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS. IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.